

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ACEROS DEL SOL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
MALAGUEÑA DEL ACERO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Administrador y socio único de Aceros del Sol, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Administrador y socio único de Malagueña del Acero, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de las Juntas generales de socios, ha decidido con fecha 31 de octubre de 2006 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Malagueña del Acero Sociedad Limitada por Aceros del Sol Sociedad Limitada, lo que provocó la disolución sin liquidación de Malagueña del Acero, Sociedad limitada y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Aceros del Sol Sociedad limitada que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Jaén y Málaga (absorbente y absorbida), respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de socios y acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Linares, 2 de noviembre de 2006.—Juan Ramón Fernández Millán, Administrador único de Aceros del Sol Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y de Malagueña del Acero Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—63.118. 2.ª 8-11-2006

**AE, S. A.
(Sociedad absorbente)**

SISTEMAS DE ENERGÍA TOTAL, S. A.

**SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Y GESTIÓN ENERGÉTICA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «AE, Sociedad Anónima» y el socio único de «Sistemas de

Energía Total, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Información y Gestión Energética, Sociedad Anónima», decidieron el día 26 de octubre de 2006, la fusión de «AE, Sociedad Anónima» con «Sistemas de Energía Total, Sociedad Anónima» y «Sistemas de Información y Gestión Energética, Sociedad Anónima», por absorción de éstas últimas por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—El Secretario, Philippe Crener.—62.771. y 3.ª 8-11-2006

**AGT EDIFICIS TEXTILS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**JETFIL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

El socio único de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria Universal, celebradas el día 16 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 30 de junio de 2006. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de octubre de 2006. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de junio de 2006 y depositado el día 2 de octubre de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal se amplió en 143.700 euros. La relación de canje es por cada 7 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal se recibirán 14,28 euros de capital nominal de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de

un mes y en los términos establecidos en el artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2006.—El consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal: Don Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y don Joaquín Aurell Llobell. El Administrador Único de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal: Agatex, S. L. representada por don José María Aurell Ferrer.—62.559. y 3.ª 8-11-2006

ALMERIAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en su domicilio social sito en Huércal de Almería (Almería), carretera nacional 340, km. 447, Paraje La Peinada, a las diecisiete horas del día 14 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como el informe del auditor de cuentas o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

Huércal de Almería (Almería), 26 de octubre de 2006.—El Administrador único, Martín Piquer Mascaró.—62.147.

**ALMERIENSE DE VEHÍCULOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en su domicilio social sito en Huércal de Almería (Almería), carretera nacional 340, km. 447, Paraje La Peinada, a las dieciocho horas del día 14 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

cias y Memoria) y acuerdo sobre aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

Huércal de Almería (Almería), 26 de octubre de 2006.—El Administrador único, Martín Piquer Mascaró.—62.174.

ALTILLO, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 2006, ha acordado la disolución de la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social al accionista único, según el siguiente Balance de situación al 26 de octubre de 2006.

	Euros
Activo:	
Activo circulante tesorería	546.776,97
Total activo	546.776,97
Pasivo:	
Fondos propios	546.776,97
Total pasivo	546.776,97

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Liquidador, Jesús Reyzubal Larrouy.—63.157.

ALUMINIOS ARTETA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 175/05, seguida contra el deudor Aluminios Arteta, S. L., domiciliado en calle Sabino Arana 48, de Bilbao, se ha dictado el 23-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.796,44 euros de principal y de 503,36 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de Octubre de 2006.—Secretaria judicial. María José García Rojí.—62.386.

ANAIK BERRATEGIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 247/04 seguida contra el deudor Aniak Berrategia S. L., domiciliado en calle Amalloa Erdiko, 33, de Marquina, se ha dictado el 23-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.534,84 euros de principal y de 1.356,27 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de Octubre de 2006.—Secretario judicial. María José García Rojí.

ANTONIA CUESTA, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 112/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Soledad Cuesta Barcala, contra la empresa Antonia Cuesta, S. L., se ha dictado auto de fecha 18/9/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.183,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—62.390.

ARCCO AMARA CENTRO COMERCIAL, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad acordó el día 17 de mayo de 2006 reducir el capital social en 652.500,00 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la compañía en 1.450.000 euros cuyo valor nominal por acción queda así fijado en 0,60 euros, con la finalidad de proceder a reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Rico Gamir.—63.430.

ASFALTADOS Y SERVICIOS DEL BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social numero cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Roberta Brasokas, contra Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.507,99 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial. Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.383.

ASOCIADIS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

NOVES PROMOCIONS COLOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

la Junta general de socios de «Asociadis de Inversions, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Asociadis de Inversions, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, Francesc Cernuda Canelles, Gemma Cernuda Canelles y Francesca Canelles Ruiz, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Josep Cernuda Canelles.—62.773. y 3.ª 8-11-2006

AXIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S. A. (Absorbente)

AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. (Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A) Que la Junta general de «Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima», a «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

B) Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

C) Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Axima Sistemas e Instalaciones, S. A., Etienne Oleffe, y el Presidente del Consejo de Administración de Axima Facility Management, S. A., José Ramiro Mallo de la Calzada.—62.787. y 3.ª 8-11-2006

B 2 B LEARN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida en el 12 de septiembre de 2006, acordó unánimemente disolver y liquidar la compañía.